



**Fundación Miguel Lillo**  
Ley 12935  
Unidad de Auditoría Interna

**Informe de Auditoría  
Nº 03/2025  
“Cuenta de Inversión”**

**Tabla de Contenidos**

**ANEXO I**

**Introducción**

**Objeto**

**Alcance de la Tarea**

**Marco de Referencia**

**Aclaraciones Previas**

**Conclusión**

**ANEXO II**

**Detalle Analítico informe de auditoría**

**ANEXO A**

**ANEXO B**

**ANEXO C**



Fundación Miguel Lillo  
Ley 12935  
Unidad de Auditoría Interna

**Jurisdicción: FUNDACIÓN MIGUEL LILLO**

**Título del Informe: Cierre del Ejercicio - Cuenta de Inversión 2024**

**ANEXO I**

**INFORME DE AUDITORIA**  
**RESOLUCION N° 10/2006 SGN**  
**Ejercicio 2024**

Ref.: Cuenta de Inversión al 31/12/2024

**I) Introducción**

El presente informe se presenta para dar cumplimiento con la información relativa al Cierre del Ejercicio 2024, junto a los Instructivos de Trabajo N° 01/2025 SNI, Resolución Sigen N° 10/2006 – Auditoría de Información para la Cuenta de Inversión – Certificaciones Contables; Instructivo de Trabajo N° 03/2025 SNI, Cuenta de Inversión Ejercicio 2024; Resolución N° 129/2024 - Secretaría de Hacienda de la Nación - Cierre de Ejercicio 2024 y la Disposición CGN N° 71/2010 y modificatorias.

**II) Objeto de la auditoria**

Evaluar el control interno imperante en los Sistemas de Información Presupuestario y Contable de la Fundación Miguel Lillo, SAF 101, relativa a la información de cierre al 31 de diciembre de 2024, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, evaluar la razonabilidad de los Estados Contables, cuadros y Anexos de la Fundación Miguel Lillo. Realizar las certificaciones contables pertinentes.



### **III) Alcance de la tarea de auditoría**

El presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual correspondiente al ejercicio 2025.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría desarrollados, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del organismo.

#### **Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes**

- \* Evaluar los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar los Estados Contables y Financieros, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio 2024.
- \* Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior.
- \* Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- \* Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación de respaldo.
- \* Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respiratoria de las transacciones del ejercicio 2024.
- \* Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- \* Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- \* Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados, con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

- \* Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, en los casos que corresponda.
- \* Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- \* Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- \* Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2024.
- \* Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- \* Realizar las certificaciones contables

#### Estados Contables

- Consulta en el Sistema e-Sidif correspondientes al SAF 101 para el ejercicio 2024.
- Presencia del arqueo de fondos y valores el día 02/01/2025 correspondiente al cierre de ejercicio 2024.
- Verificación aritmética y de consistencia de los cuadros de la Cuenta de Inversión.

#### Información sobre Metas físicas e indicadores presupuestarios y de gestión de los programas presupuestarios

-Verificación de la información del cierre anual de las metas físicas en el e-sidif proporcionado por contaduría. El organismo dio cumplimiento con el Manual de Cierre -Disposición Nº 71/2010 CGN-, enviando a la ONP los cuadros pertinentes del e-Sidif en el plazo establecido en la mencionada Disposición.



**Fundación Miguel Lillo**  
Ley 12935  
Unidad de Auditoría Interna

#### Disposición N° 71/2010 CGN – Estados de Juicios

- Datos extraídos del Balance sobre el estado de los juicios al 31 de diciembre de 2024.-

#### **IV) Marco de Referencia**

La normativa aplicada para la confección de esta información fue:

\* Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de la APN y sus modificatorias.

\*Resolución N° 152/2002 de la Sindicatura General de la Nación que aprueba las “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”

\* Resolución N° 10/2006 SGN- Auditoria de Información para la Cuenta de Inversión – Certificaciones Contables.

\* Decreto N° 1.344/07

\* Resolución SH N° 129/2024 - Cierre de Cuentas del Ejercicio 2024.

\* Disposición CGN N° 71/2010 y sus modificatorias que aprueba el Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual.

\* Instructivos de Trabajo N° 01/2025 y N° 03/2025 – SNI.

#### **V) Aclaraciones previas al informe**

El presente informe también se realizó en base a la información recopilada en la oficina de Contaduría del Organismo y a través del rol de *consulta limitada* al e-Sidif. De la información suministrada, surge que el Director General de Administración elevó a la Contaduría General de la Nación el Cierre del Ejercicio 2024 de la Fundación Miguel Lillo, por Sistema GDE, Expte. Electrónico N° 2025-02834219-APN-DA#FMLCAV.



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

Información relativa al Sistema de Tesorería con impacto en el Estado de situación del Tesoro, incluyendo contribuciones, remantes, y el recaudado no devengado.

En el relevamiento realizado al Departamento Contaduría de la Institución, esta auditoría pudo constatar que financieramente lo Recaudado No Devengado 2024 provisorio con fecha de corte 31 de marzo del 2025 de la Fuente 11 fue de \$ 66.675.000,16; y de la Fuente 12 \$ 4.222.018,68.(NO-2025-37531601-APN-DA#FMLCAV).

Información relativa a la administración de los excedentes financieros temporarios.

El organismo no cuenta con inversiones financieras tales como plazos fijos ni inversiones financieras.

Hasta la fecha de finalización de la auditoria sobre el Informe de “cuenta de Inversión 2024”, el Organismo no había ratificado o rectificado los montos del Remanente Provisorio.

Estados Contables

- Respecto de los sistemas de registro contables y presupuestarios, se deja constancia que esta Unidad de auditoria Interna accedió al sistema e-Sidif, con un rol de consulta limitado, el cual no posibilitó la consulta de módulos muy significativos de información, como la ejecución presupuestaria física y conciliaciones bancarias, entre otros.
- Se verificaron inconsistencias dentro de la información registrada en los diferentes cuadros y la documentación de procedimientos conexos a la Cuenta de Inversión de variable significatividad detalladas en el detalle analítico anexo II al presente.



**Fundación Miguel Lillo**  
Ley 12935  
Unidad de Auditoría Interna

### Estados Presupuestarios de Gastos-Recursos

- De la evaluación de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2024 para el SAF 101 se concluye que, el nivel de ejecución del crédito otorgado para la Fundación Miguel Lillo fue satisfactoria (del 98,96% del crédito devengado sobre el total vigente), al realizarse el análisis por Objeto del Gasto, Programa o por Fuente de Financiamiento.

### **VI) Conclusión**

Sobre la base de la tarea realizada, se informa que el control interno de los Sistemas de Información Contable y Presupuestaria del SAF 101, relativa a la información de cierre al 31/12/2024 correspondiente a la Fundación Miguel Lillo, resulta suficiente con las salvedades expuestas en el apartado V) "Aclaraciones previas al informe" del presente, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2024.

San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2025



## **ANEXO II**

Detalle analítico informe de auditoría Resolución N° 10/2006 SGN

### **A) Estados Contables**

Observación: el organismo no cuenta con una base de datos sólida y confiable respecto de las cuentas corrientes, caja, banco y fondo rotatorio, toda vez que muchos movimientos no se condicen entre sí, pese a no tener movimientos pendientes de conciliación. No se desprende de la información analizada de cómo se arriba a los resultados. Se verificaron inconsistencias dentro de la información registrada en los diferentes cuadros y la documentación de procedimientos conexos a la Cuenta de Inversión.

Recomendación: Verificar la consistencia y concordancia de la información registrada de los cuadros componentes de la cuenta de Inversión y los procedimientos de cierre conexos

Estado de situación: SAC.

La misma observación está plasmada en el Informe N° 03/24, por lo que consideramos que la misma es recurrente.

Impacto: Alto

### **2) Estados Presupuestarios de Gastos-Recursos**

#### **Bienes de Uso y Bienes de Consumo**

**2.1 Observación:** El departamento de contaduría no cuenta con papeles de trabajo de la existencia de bienes de uso al inicio del ejercicio económico 2024. Con respecto a las altas de los mismos, se pueden verificar a través del sistema e-sidif donde al momento del devengamiento se imputan en el inc. 4.

Recomendación: El organismo firmó un acuerdo con el consorcio SIU, y se gestionó la adquisición del módulo SIU-DIAGUITA para gestionar la administración patrimonial del



organismo y volcar en dicho módulo información confiable, certera y homogénea respecto a las altas, transferencias y bajas de bienes y sus respectivas amortizaciones. Al 31/12/24. dicho módulo no se encuentra operativo en su totalidad y carece de datos considerandos extremadamente necesarios para la confiabilidad de la información.

Estado de situación: SAC.

La misma observación está plasmada en el Informe N° 03/24, por lo que consideramos que la misma es recurrente.

Impacto: Alto

**2.2 Observación:** el organismo no da cumplimiento con la Normativa sobre Bienes Muebles y semovientes ni sobre bienes inmuebles. Al no haber inventario de bienes del organismo, no se pudo conciliar el inventario, con las altas, amortizaciones, registros y valores. No se tuvo evidencia de la activación de los bienes de capital con el riesgo que implica que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y homogeneidad.

**Recomendación:** El organismo firmó un acuerdo con el consorcio SIU, y se gestionó la adquisición del módulo SIU-DIAGUITA para gestionar la administración patrimonial del organismo y volcar en dicho módulo información confiable, certera y homogénea respecto a las altas, transferencias y bajas de bienes y sus respectivas amortizaciones. Al 31/12/24. dicho módulo no se encuentra operativo en su totalidad

Estado de situación: SAC.

La misma observación está plasmada en el Informe N° 03/24, por lo que consideramos que la misma es recurrente.

Impacto: Alto



**3) Información sobre Metas físicas e indicadores presupuestarios y de gestión de los programas presupuestarios:**

Estado de situación: Regularizada.

La observación del ejercicio anterior estaba plasmada en el Informe N° 03/24.

El Depto. de Contaduría ahora solicita a las diferentes áreas que hagan la planificación y estimación de las metas físicas para el año siguiente

Impacto: Alto

**4) Análisis relativo a la administración de los excedentes financieros temporarios”**  
**Resolución N° 141/2024 SIGEN**

El organismo no cuenta con inversiones financieras tales como plazos fijos ni inversiones financieras. La última información remitida por el organismo a la CGN conforme Disposición N° 18/97 fue al 08/04/2016. Desde allí no se informa más toda vez que no se dispone de ningún tipo de inversión financiera

San Miguel de Tucumán 21 de abril de 2025.-



## ANEXO A

### **INFORME N.º 3/25 Cuenta de Inversión 2024 ANEXOS IT 03/25- Resolución N.º 10/2006 SGN**

#### **Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable**

#### **ORGANISMO: FUNDACIÓN MIGUEL LILLO**

#### **Calificación de los Sistemas Informáticos**

SISTEMA CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISAC N°
			Suficiente	Suf.c/Salv	Insuf.		
Tesorería	e-SIDIF GDE e RECAUDA PILAGA BNA DIGITAL SICORE SIRE	2011 2018 2019 2021 2024 2003 2019	X				
Contabilidad y Presupuesto	e-SIDIF BAPIN GDE PILAGA EMERIX OPTAR	2006 2010 2018 2021 2021 2013		X		Observ. 1	
Compras y Contrataciones	GDE Comp.AR e-SIDIF	2018 2018/2019 2019	X				
Cobranzas	GDE	2018	X				
Recursos Humanos	SIU-MAPUCHE GDE SIRHU BIEP e-SIDIF	2012 2018 2021 2023		X			
Metas Físicas	e-SIDIF GDE	2011 2018		X			
Juicios	GDE SIGEJ	2018 2018	X				
Bienes de Uso	GDE	2018		X		Observ. 2.1y 2.2	
Bienes de Consumo	GDE	2018	X				
UEPEX	--	--	--	--	--	No posee	No posee
Otras	--	--	--	--	--	No posee	No posee



## Anexo B

### Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables.

ORGANISMO: FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia de Hecho		
	Suficiente	Suf. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
<b>CUADRO 1</b> <b>Movimientos Financieros (Caja y Bancos)</b>		X		Observ. 1		X	
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)		X	Observ. 1	X		
Anexo 1.B	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)		X	Observ. 1		X	
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio		X	Observ. 1		X	
<b>CUADRO 2</b>	<b>Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores</b>	X					
<b>CUADRO 6</b>	<b>Estado de la Deuda Pública Indirecta</b>	X				Sin Mov.	
<b>Cuadro 7.1</b>	<b>Detalle de los Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional</b>	X				Sin Mov.	
Anexo	Créditos	X					
Anexo	Deudas	X					
<b>Cuadro 9</b>	<b>Compatibilidad de Estado Contables para Organismos con SLU</b>	X					
<b>Cuadro 9</b>	<b>Compatibilidad de Estado Contables para Organismos con E-sidif</b>	X					
<b>Cuadro 12</b>	<b>Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria</b>	X					
<b>Cuadro 13</b>	<b>Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuadro Consolidado</b>	X					
<b>Cuadro 13.1</b>	<b>Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas – Datos Generales</b>					Sin Mov.	
<b>Cuadro 13.2</b>	<b>Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas – Cuentas Bancarias</b>					Sin Mov.	
<b>Cuadro 13.3</b>	<b>Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero</b>					Sin Mov.	
<b>Cuadro 14</b>	<b>Tenencia de Acciones</b>					Sin Mov	
<b>Cuadro 15</b>	<b>Inventario de Inversiones Financieras</b>					Sin Mov.	



PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Ref. Obs. N°	Recurrencia de Hecho		
		Suficiente	Suf. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISAC Nº
Comprobante	Evento Cierre	X						
Comprobante	Gestión Física de Programas	X						
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	X						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X						

## **Anexo B**

### **Calificación de la Información Complementaria**

ORGANISMO: FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia de Hecho		
		Suficiente	Suf. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos		X						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos		X						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES		OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia de Hecho		
		Suficiente	Suf. c/ Salvedades	Obs. N°		SI	NO	SISAC N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior		X						
Estado de Resultados		X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto		X						
Estado de Origen y Aplicación de Fondos		X						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia de Hecho		
		Suficiente	Suf. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Estado de juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables	X						



	correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X						
	Nota de los Estados Contables con el siguiente detalle, en lo que se refiere a la cantidad total de las causas judiciales donde los organismos actúen en carácter de demandados:  En curso al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que se informa. Iniciadas, con monto de reclamo, en el transcurso del ejercicio que se informa. Iniciadas, sin monto de reclamo, en el transcurso del ejercicio que se informa. Cerradas en el ejercicio que se informa. En curso al 31 de diciembre del ejercicio que se informa.							

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES		OPINIÓN			Referencia	Recurrencia de Hecho		
		Suficiente	Suf. c/	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Pasivos		Suficiente	Salvedades	Insuficiente	Obs. N°			
	Nota de los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos que por una normativa específica sean asumidos o se establezca su financiación por parte del Estado: Pasivos que la Administración Central asume como propios, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio Organismo, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición N.º 71/10 CGN y modificatorias.	X						



## **Anexo C**

### **ORGANISMO: FUNDACIÓN MIGUEL LILLO**

**Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión.**

<b>Observaciones de alto impacto</b>	<b>Acciones encaradas</b>
ESTADOS CONTABLES: el organismo no cuenta con una base de datos sólida y confiable respecto de las cuentas corrientes, caja, banco y fondo rotatorio, toda vez que muchos movimientos no se condicen entre sí, pese a no tener movimientos pendientes de conciliación. No se desprende de la información analizada de cómo se arriba a los resultados. Se verificaron inconsistencias dentro de la información registrada en los diferentes cuadros y la documentación de procedimientos conexos a la Cuenta de Inversión.	SAC Informada
Estados Presupuestarios de Gastos-Recursos. Bienes de Uso y Bienes de Consumo: El departamento de contaduría no cuenta con papeles de trabajo de la existencia de bienes de uso al inicio del ejercicio económico 2023. Con respecto a las altas de los mismos, se pueden verificar a través del sistema e-sidif donde al momento del devengamiento se imputan en el inc. 4. En cuanto a las amortizaciones del ejercicio, la información está plasmada en una planilla Excel donde se controla que el valor de origen, más las altas, menos las amortizaciones acumuladas, den como resultado el valor residual, y de ese modo, se toman los importes de las amortizaciones anuales para su registración manual en el asiento correspondiente al ejercicio 2023. Las planillas en Excel de las amortizaciones están siendo modificadas por las compras del 2023, para realizar antes de fin de año, el respectivo asiento de amortización para el ejercicio 2024 (NO-2024-53740759-AON-DA#FMLCAV)	SAC Informada
Estados Presupuestarios de Gastos-Recursos. Bienes de Uso y Bienes de Consumo: el organismo no da cumplimiento con la Normativa sobre Bienes Muebles y semovientes ni sobre bienes inmuebles. Al no haber inventario de bienes del organismo, no se pudo conciliar el inventario, con las altas, amortizaciones, registros y valores. No se tuvo evidencia de la activación de los bienes de capital con el riesgo que implica que la información expuesta en los estados contables carezca de	En implementación el módulo SIU DIAGUITA



**Fundación Miguel Lillo**  
Ley 12935  
Unidad de Auditoría Interna

integridad, confiabilidad, certidumbre y homogeneidad.

Información sobre Metas físicas e indicadores presupuestarios y de gestión de los programas presupuestarios: Las metas Físicas han sido confeccionadas por el departamento de Contaduría, en base a la información suministrada por las áreas responsables del cumplimiento de las mismas. No se tuvo evidencia cierta sobre la base de datos de las metas físicas. Al realizar el anteproyecto de presupuesto, la Dirección de Contaduría del organismo toma como datos el anterior presupuesto y hace un cálculo estimativo de las mismas con las áreas responsables del cumplimiento de las mismas, pero no se tiene una base de datos cierta y confiable sobre el particular. Esto conlleva el Riesgo de no detectar desvíos en la ejecución presupuestaria y el Riesgo de inconsistencias entre la información presupuestaria, y las metas propuestas y alcanzadas.

REGULARIZADA. El Depto de Contaduría ahora solicita a las diferentes áreas que hagan la planificación y estimación de las metas físicas para el año siguiente

San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2025